

**DEPARTAMENTO/SERVICIO:** Agencia de Innovación y Desarrollo Económico  
**ASUNTO:** Concesión de subvenciones para el fomento del empleo en el municipio de Valladolid para el año 2017  
**Expte:** AI-5/2017  
**ÓRGANO DECISORIO:** Alcaldía

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARCIAL

El Gerente de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico que suscribe, en el expediente de referencia, propone sea adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

“Vistas las actuaciones contenidas en el expediente AI-5/2017, relativo a Convocatoria pública para la concesión de subvenciones para el fomento del empleo 2017, promovido por la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Valladolid, y atendido que:

1º.- En Junta de Gobierno Local, de fecha 24 de mayo de 2017, se aprobó la convocatoria para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de las Subvenciones para el Fomento del Empleo 2017, que fue publicada en el B.O.P. de Valladolid el día 5 de junio y cuyo plazo de presentación de solicitudes finalizaba el día 30 de septiembre. De acuerdo con la base K) Plazo de resolución de las solicitudes y medio de notificación o publicación de la Convocatoria, el plazo de resolución por el órgano competente era de tres meses desde la fecha de finalización del plazo de solicitud.

2º.- Promueve el expediente la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid, como órgano especial de administración municipal, integrado en el Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica (Decreto nº 6981, de 10 de julio de 2015), para el ejercicio y gestión de las competencias que se le asignan, con sujeción a las disposiciones contenidas en su Reglamento (B.O.P. de Valladolid de 14 de junio de 2012).

3º.- Vistas las 260 solicitudes presentadas, conforme los criterios de valoración previstos en la Base J) de la convocatoria, atendido que el órgano instructor es la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid, se emitió Propuesta de Resolución parcial de conformidad con la Base I) de la citada convocatoria, que se sometió a valoración del órgano colegiado, teniendo en cuenta que faltaba de completar la documentación de 8 solicitudes, estando dentro del plazo de resolución. Con fecha 9 de noviembre mediante decreto de Alcaldía nº 8237, se resolvió parcialmente la convocatoria, considerando inadmitidas 81 solicitudes, desistidas 10, y aprobando la concesión de 161 subvenciones por un importe total de 657.058 euros, quedando pendientes de resolver 8 solicitudes.

El objeto de presentar una Propuesta de Resolución parcial fue el de no perjudicar a los solicitantes que habían acreditado cumplir todos los requisitos para poder obtener la condición de beneficiarios, no retrasando el pago más de lo necesario, existiendo además crédito disponible suficiente para atender a todas las solicitudes.

4º.- Conforme a lo previsto en las bases I y J) de la convocatoria, consta en expediente informe del órgano instructor y valoración de las solicitudes presentadas por el órgano colegiado, acordando elevar al órgano competente la propuesta que sustancia esta resolución.

5º.- Según lo establecido en el artículo 6 apartado 3 del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid y de las Bases reguladoras para la concesión de Subvenciones del

Ayuntamiento de Valladolid, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 10 de febrero de 2006 (B.O.P. de Valladolid de 9 de marzo de 2006), el órgano competente para la aprobación del presente expediente es el Alcalde.

En su virtud, se **RESUELVE**:

**PRIMERO.- CONCEDER** conforme al tenor de las bases de la Convocatoria, una vez que se ha comprobado el cumplimiento de todos los requisitos, el importe que figura a cada uno de los siguientes beneficiarios:

SOLICITANTE	NIF	TRABAJADOR	IMPORTE
TRUTRION, S.L.	B47765326	AMPUDIA ALVAR, CONCEPCIÓN	4.800 €
LAS ALDABAS PREMIUM, S.L.	B47769856	DEL POZO GONZÁLEZ, TAIDA	4.000 €

**SEGUNDO.- INADMITIR**, por incumplimiento de las condiciones establecidas en las bases de la Convocatoria, las solicitudes de Subvención presentadas por:

SOLICITANTE	NIF	TRABAJADOR/A	MOTIVO
EXCLUSIVE TRAINING, S.L.	B47730460	PEREZ RUIZ, CARMEN	Incumplir el apartado C) Condiciones de la concesión: en todos los casos los contratos deben realizarse a jornada completa
RALI HIDRODINAMICA S.L.	B47330600	NIÑO MARTIN, M <sup>a</sup> DEL PILAR	Incumplir el apartado D) Límite de ayudas: no se concederá más de una subvención por la contratación de una misma persona

**TERCERO.- CONSIDERAR DESISTIDAS**, por no presentar en tiempo y forma la documentación requerida o por renuncia expresa, las solicitudes de Subvención presentadas por:

SOLICITANTE	NIF	TRABAJADOR/A	MOTIVO
ABACCUS CARTOGRAFIA CATASTRO Y DISEÑO	E47650759	GARRIDO GARCIA, ROBERTO	Presenta escrito desistiendo de su solicitud
FELIX SAN JOSE MORALES	09323440E	MAZAIRA YAÑEZ, ESTHER	Se notifica requerimiento de documentación con fecha 10/11/2017 plazo presentación 10 días hábiles. No presenta documentación.

AUTOMOTOR VALLADOLID S.L.	B47744842	FERNÁNDEZ RIEGO, ANTONIO	Se notifica requerimiento de documentación con fecha 10/11/2017 plazo presentación 10 días hábiles. No presenta documentación.
VICTOR PARDO BRAVO	09327620Q	SANCHEZ ALVAREZ M <sup>a</sup> DEL CARMEN	Se notifica requerimiento de documentación con fecha 10/11/2017 plazo presentación 10 días hábiles. No presenta documentación.

**CUARTO.- Autorizar, disponer y reconocer el gasto** correspondiente, para cada uno de los beneficiarios de estas subvenciones, con cargo a la aplicación presupuestaria 04.2411.470 del Presupuesto 2017, consignado a tal efecto, y **proceder al pago anticipado del 100%** de las cantidades reconocidas, de conformidad con el apartado N de las Bases de la Convocatoria de Subvenciones para el Fomento del Empleo en el municipio de Valladolid en el año 2017.

**QUINTO.-** Notificar a los interesados la presente resolución y ordenar su publicación en la Sede Electrónica de la página Web del Ayuntamiento (<https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/convocatorias>) y de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico ([www.valladolidadelante.es](http://www.valladolidadelante.es)).

Valladolid, a 28 de diciembre de 2017

EL GERENTE DE LA AGENCIA  
DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO  
ECONÓMICO

Visto Bueno,  
LA DIRECTORA DEL ÁREA DE HACIENDA,  
FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN  
ECONÓMICA



valladolid  
adelante  
Jesus Gomez Pérez



Rosa Huertas González

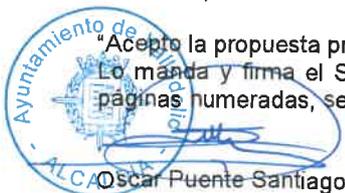
Conforme  
EL CONCEJAL DE HACIENDA,  
FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

Antonio Gato Casado  
DECRETO NÚM.: 9199

Sr. Alcalde, D. Oscar Puente Santiago.  
Valladolid, 28 de diciembre de 2017

"Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos".

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, antes dicho, en lugar y fecha también expresados, que consta de \_\_\_\_\_ páginas numeradas, selladas y rubricadas por mí, de lo cual, como Vicesecretario General, doy fe.



Oscar Puente Santiago



José Manuel Martínez Fernández